Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 4861-S-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION - DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9363 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9363

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono a la trabajadora Cintia Mariela Harguinteguy (Legajo N° 68.140) la suma de Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro ($67.584.-), en concepto de pago retroactivo de las diferencias de haberes, no percibidos por los agentes, a partir del mes de septiembre hasta diciembre del 2023 inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza, se atenderá a los fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro